



Resolución Directoral Nacional N° 217-2009-BNP

Lima, 30 OCT. 2009

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 167-2009-BNP/ODT, de fecha 21 de octubre de 2009, emitido por la Directora General de la Oficina de Desarrollo Técnico, mediante el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente a la **Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Octubre 2009**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, conforme al artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Grupo Genérico de Gasto;

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y en la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de **Octubre del año fiscal 2009**;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 217-2009-BNP (Cont.)

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, Ley N° 29142;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Ampliación del Calendario de Compromisos correspondiente al mes de **Octubre**, del año fiscal 2009, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411.

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO NEIRA SAMANEZ
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2009
MES DE OCTUBRE
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

Resolución Nro :033 - MEMO N° 1455-2009-BN

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA		TOTAL
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		
5	GASTOS CORRIENTES	
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS	37,782
3	BIENES Y SERVICIOS	37,782
TOTAL RUBRO 2.09		37,782
TOTAL PLIEGO		37,782

